

CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE CATAMARCA
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO



San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de marzo de 2021

**Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Daniel Gustavo Zelaya**

S_____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Comunicación.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-

“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. N° 4323/07”



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

AUTOR: FERNANDO AUGUSTO NAVARRO

ASUNTO: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal el efectivo cumplimiento de las burbujas sanitarias anti covid-19 en los distintos estamentos de los organismos municipales durante la emergencia sanitaria.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto comunicación tiene por objeto sugerir que el departamento ejecutivo municipal proceda a organizar, coordinar y controlar el efectivo cumplimiento de las burbujas sanitarias anti covid-19 en los distintos estamentos de los organismos municipales durante el tiempo que se sostenga la emergencia sanitaria.

En este sentido lo que se pretende lograr es prioritariamente preservar la salud y vida de nuestros compañeros de trabajo municipales y sus familias como así también que se mantengan los servicios y atenciones básicas por parte de las áreas del municipio hacia los vecinos. Ya que conforme a la experiencia de distintas

“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. N° 4323/07”

CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE CATAMARCA
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO



áreas de la administración pública que no han procedido correctamente con respecto a la conformación y cumplimiento de las llamadas burbujas sanitarias han tenido que aislarse todos los integrantes de un área de trabajo dejando esta por obvias razones de prestar servicios y efectiva atención en las cuestiones correspondientes.

Es por ello que sugiero que el Departamento Ejecutivo Municipal haga efectivo el cumplimiento de estas medidas sanitarias para una mejor forma de abordar y enfrentar esta pandemia que ya muchos problemas nos ha ocasionado.

Por lo expuesto me permito solicitar se incluya el presente proyecto de comunicación en la próxima Sesión Ordinaria, pidiendo a mis pares su acompañamiento en esta iniciativa.

“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. N° 4323/07”



**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal el efectivo cumplimiento de las burbujas sanitarias anti covid-19 en los distintos estamentos de los organismos municipales durante la emergencia sanitaria.

Artículo 2º: De forma.-